ACTA NUMERO CUARENTA Y SEIS .- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las catorce horas del día veintisiete de agosto del año dos mil catorce.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, MANUEL MARIO RIVAS, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, de los Suplentes, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

- 1. Lectura del Acta anterior
- 2. Pago de instructora para curso de panadería en esta Ciudad
- 3. Se presentó el perfil para la realización del Proyecto "ALERTA NACIONAL ESTRATIFICADA PARA IMPLEMENTACION DE UN PLAN FRONTAL Y CONCENTRADO CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE Y LA CHIKUNGUNYA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL"
- Trasladar en calidad de préstamo de cuenta Fondos FODES 75% a la Cuenta Fondos FODES Gastos de Funcionamiento



1) Se dio lectura del Acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.- 2. Se habló en relación con el pago de Instructora para el curso de panadería, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad EN VISTA que CIDEP en coordinación con esta Alcaldía Municipal ha dado inicio al curso de especialización en Panadería en esta Ciudad, para el cual es necesario dar una aportación del pago de cincuenta horas a la Instructora, debido que se extenderá el plazo, el cual no cancelara CIDEP, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que de la cuenta Fondos Municipales cancele el costo por cincuenta horas de clases en el Curso de Especialización en panadería impartido en esta Ciudad, por la Instructora MATILDE IDALIA SALINAS DE PALACIOS.- Comuníquese.- 3. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto "ALERTA NACIONAL ESTRATIFICADA PARA IMPLEMENTACION DE UN PLAN FRONTAL Y CONCENTRADO CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE Y LA CHIKUNGUNYA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL", el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 87/100 DOLARES (\$13,496.87) para llevar a cabo el proyecto: "ALERTA



NACIONAL ESTRATIFICADA PARA IMPLEMENTACION DE UN PLAN FRONTAL Y CONCENTRADO CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE Y LA CHIKUNGUNYA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL" , según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de administración directa del concejo municipal, además se deberá contratar mano de obra calificada y no calificada del Municipio.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto "ALERTA NACIONAL ESTRATIFICADA PARA IMPLEMENTACION DE UN PLAN FRONTAL Y CONCENTRADO CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE Y LA CHIKUNGUNYA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL".- 5. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.-Comuníquese.- 4. Traslado en calidad de préstamo de la Cuenta Fonfos FODES/ISDEM 75% a la cuenta Gastos de Funcionamiento, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO **NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que el dinero existente en la cuenta Gastos de Funcionamiento no es suficiente para cancelar las dietas al Concejo Municipal de esta Alcaldía Municipal, por lo que es necesario trasladar en calidad de préstamo de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES a la cuenta Gastos de Funcionamiento, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que traslade la



cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES, a la cuenta Gastos de Funcionamiento, asi mismo se autoriza para que cuando haya existencia se realice el respectivo traslado en concepto de pago.- 5. Se habló en relación con el nombramiento de la Comisión para la elaboración del Ante Proyecto de Presupuesto Municipal, para el año dos mil quince, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO CUATRO.- La Municipalidad EN VISTA que se debe formar la Comisión para la formulación del ante proyecto de Presupuesto para el año dos mil quince, ya que según lo establecido en el artículo ochenta, y ochenta y uno del Código Municipal en los cuales se establece la formación de una Comisión y que debe presentarse tres meses antes de que inicie el nuevo ejercicio Fiscal POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Nombrar a los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Alcalde Municipal, Ciro Dionisio Machado, Contador, Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, y José Luis Castro Cordero , Jefe del Departamento de UACI, y El Concejo como Comisión para la Elaboración del Ante Proyecto de Presupuesto Municipal, para el año dos mil quince.- Comuníquese.- 6. Se presentó el detalle de reprogramaciones al Presupuesto, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NÚMERO CUATRO.- La Municipalidad EN VISTAS que se ha revisado el presupuesto Municipal vigente para la realización de gastos en el mes de septiembre del corriente año, para el cual existen algunas partidas que ya no cuentan con fondos para poder seguir funcionando por lo que se hace necesario la realización de algunas reprogramación de cuenta a cuenta, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2014, CORRESPONDIENTE AL FONDO MUNICIPAL MES DE AGOSTO





51201	Sueldos	DISMINUYE	\$ 1,500.00
51901	Honorarios	DISMINUYE	\$ 500.00
54302	Mantenimiento y Rep. De Vehículos	DISMINUYE	\$ 500.00
54399	Servicios Generales y arrendamientos	DISMINUYE	\$ 500.00
51105	Dietas	DISMINUYE	\$ 2,000.00
51201	Sueldos	AUMENTA	\$ 2,600.00
54314	Atenciones Oficiales	AUMENTA	\$ 2,000.00
56303	A Organismos sin Fines de Lucro	DISMINUYE	\$
51402	Por remuneraciones Eventuales	DISMINUYE	\$
51602	Por Presentación de servicios en El	DISMINUYE	\$
54107	Productos Químicos	DISMINUYE	\$
54111	Minerales no metálicos y Productos	DISMINUYE	\$
54112	Minerales Metálicos y Productos	DISMINUYE	\$ 100.00
54114	Materiales de Oficina	DISMINUYE	\$ 200.00
54115	Materiales Informáticos	DISMINUYE	\$ 100.00
54119	Materiales Eléctricos	DISMINUYE	\$
54201	Servicios de Energía Eléctrica	DISMINUYE	\$ 50.00
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	DISMINUYE	\$
54302	Mantenimientos y Reparaciones de	DISMINUYE	\$
54307	Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	DISMINUYE	\$
54311	Servicios Educativos	DISMINUYE	\$
54399	Servicios Generales y Arrendamientos	DISMINUYE	\$
54505	Servicios de Capacitación	DISMINUYE	\$ 300.00
55799	Gastos Diversos	DISMINUYE	\$
54114	Materiales de Oficina	DISMINUYE	\$
54201	Servicios de Energía Eléctrica	DISMINUYE	\$
51202	Salario por Jornal	AUMENTA	\$
54104	Productos Textiles y Vestuarios	AUMENTA	\$
54110	Combustibles y Lubricantes	AUMENTA	\$
54202	Servicios de Agua	AUMENTA	\$
54203	Servicios de Telecomunicaciones	AUMENTA	\$
56303	A Organismos sin fines de Lucro	AUMENTA	\$

REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2014, CORRESPONDIENTE AL FONDO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FODES/ISDEM 25% MES DE AGOSTO

CODIGO	CONCEPTO	T.M	EGRESOS
54104	Productos Textiles y de Vestuario	DISMINUYE	\$ 2,000.00
54114	Materiales de Oficina	DISMINUYE	\$ 500.00
54115	Materiales Informáticos	DISMINUYE	\$ 1,500.00
54119	Materiales Eléctricos	AUMENTA	\$ 500.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	DISMINUYE	\$ 500.00
54303	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes		\$ 1,000.00
54305	Servicios de Publicidad	DISMINUYE	\$ 1,000.00
61102	Maquinarias y Equipos	DISMINUYE	\$ 1,000.00



72101	Cuentas por pagar de años anteriores	DISMINUYE	\$ 200.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	DISMINUYE	\$ 6,000.00
55799	Gastos Diversos	AUMENTA	\$ 200.00
55602	Primas y gastos de seguros de Bienes	AUMENTA	\$ 2,000.00
61102	Maquinaria y Equipo	DISMINUYE	\$ 1,300.00
72101	Cuentas por pagar de años anteriores	DISMINUYE	\$ 1,600.00
54202	Servicios de Agua	AUMENTA	\$ 600.00
54105	Productos de papel y cartón	AUMENTA	\$
54105	Productos de papel y cartón	AUMENTA	\$
51501	Por remuneraciones permanentes	AUMENTA	\$

REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2014, CORRESPONDIENTE AL FONDO FODES/ISDEM 75%, MES DE AGOSTO

CODIGO	CONCEPTO	A G	T.M	EGRESOS	
54107	Productos Químicos	3	DISMINUYE	\$ 36,070.00	
61699	Obras de Infraestructura Diversas	3	DISMINUYE	\$ 6,300.00	
54302	Mantenimiento y Rep. De Vehículos	3	AUMENTA	\$ 700.00	
61102	Maquinaria y Equipo	3	AUMENTA	\$ 2,000.00	
61108	Herramientas y Repuestos	3	AUMENTA	\$ 3,600.00	
54304	Transporte, Fletes y	4	AUMENTA	\$ 16,620.00	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	4	AUMENTA	\$ 19,450.00	
61699	Obras de Infraestructura Diversas	4	DISMINUYE	\$ 800.00	
54106	Productos de cuero y caucho	4	AUMENTA	\$ 300.00	
54302	Mantenimiento y Reparaciones de	4	AUMENTA	\$ 500.00	

Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Síndico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario



LEONIDAS PORTILLO Cuarto Regidor Propietario	MILTON HENRY UMAÑA AYALA Quinto Regidor Propietario		
PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO Sexto Regidor Propietario	FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES Séptimo Regidor propietario		
ROMEO CARBALLO MENDEZ Octavo Regidor Propietario	SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS Secretario Municipal		

